Decreto Número 272 de 2020
(noviembre 12)

Por medio del cual se exalta la labor de un ilustre servidor de la Patria, se hace un reconocimiento especial y se concede la Orden al Mérito Yariguies categoría "Caballero La Tora"

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales,

y

CONSIDERANDO:

A. Que la Policía Nacional celebra su aniversario No. 129 y que en el marco de este importante acontecimiento la Administración Distrital rinde tributo de admiración y exaltación pública a los hombres de la institución salvaguarda de la seguridad ciudadana, por cuanto desde su accionar han contribuido al progreso y el desarrollo de Barrancabermeja.

B. Que el Sub Teniente **CARLOS HUMBERTO CASTELLANOS RIVEROS,** *identificado con la cédula de ciudadanía No.1092.155.798 Comandante CAI Cincuentenario del Departamento de Policía del Magdalena Medio en Barrancabermeja de excelentes calidades humanas y profesionales en el ejercicio de sus funciones, ha logrado cristalizar resultados óptimos de seguridad propiciando escenarios de fe y confianza en la región haciéndose merecedor del aprecio y gratitud de los barranqueños por la brillante labor desarrollada en beneficio de esta comunidad.*

C. Que en reconocimiento al cumplimiento de la misión que le ha sido asignada por la Patria, velando por la tranquilidad y seguridad del Puerto Petrolero, es querer de la primera autoridad distrital, exaltar al personal que presta sus servicios en el Departamento de Policía del Magdalena Medio.

Que por los anteriores considerandos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Otorgar al Sub Teniente* **CARLOS HUMBERTO CASTELLANOS RIVEROS,** *Comandante CAI Cincuentenario del Departamento de Policía del Magdalena Medio en Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No.1092.155.798, la Orden al Mérito Yariguíes Categoría "Caballero La Tora", por su brillante desempeño y trabajo articulado con la Administración Distrital en desarrollo de la importante misión de velar por el orden y tranquilidad ciudadana en el territorio.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Imponer la distinción en mención en ceremonia especial, acompañada del Decreto en Nota de Estilo.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

Escaneado con CamScanner